



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 4 de marzo de 2022
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0069(NLE)**

**6826/22
ADD 1**

**MIGR 69
JAI 285
FRONT 95
ASILE 28
COEST 166**

NOTA PUNTO «A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Consejo

Asunto: Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania, a tenor del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, y entra en vigor la introducción de la protección temporal

– Declaración de los Estados miembros

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración de los Estados miembros que deberá constar en el acta del Consejo.

Declaración de los Estados miembros

Con el fin de apoyar a los Estados miembros que constituyen los principales puntos de entrada de la afluencia masiva de personas desplazadas que huyen de la guerra desde Ucrania, a que se aplica la Decisión de Ejecución del Consejo de 4 de marzo de 2022, y de fomentar un esfuerzo equitativo entre todos los Estados miembros, los Estados miembros acuerdan no aplicar el artículo 11 de la Directiva 2001/55/CE en relación con las personas beneficiarias de una protección temporal en un Estado miembro determinado, de conformidad con dicha Decisión de Ejecución del Consejo, que se trasladan a otro Estado miembro sin autorización, salvo que, de forma bilateral, los Estados miembros acuerden otra cosa.
